

2986
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2024.-

ZAPALLAR, 09 OCT. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Correo electrónico de funcionaria Pamela Prieto Undurraga, con fecha 29 de agosto, del año en curso.

DECRETO:

1.- RATIFICA Y AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

- | | |
|-------------|--|
| ➤ Vehículo | : Recorriendo Sueños Patente JCDJ74 |
| ➤ Conductor | : Alejandro Yovani Figueroa Villa, Rut: N°12.948.105-6 |
| ➤ Fecha | : Jueves 29 de agosto 2024 |
| ➤ Horario | : Desde las 12:00 am hasta las 17:30 pm. |
| ➤ Destino | : Reñaca-Viña del Mar (Ida y vuelta). |
| ➤ Motivo | : Traslado a Jacqueline Hernández Romero Rut: N°26.330.787-9, acompañada por la funcionaria Olga Cárcamo Zamora, Rut N°9.803.735-7, desde Aires de Catapilco Padre Antonio Zamorano 37 a Clínica Reñaca. |

2.- RATIFICA Y AUTORIZASE cometido a funcionarios Alejandro Yovani Figueroa Villa, Rut: N°12.948.105 y Olga Cárcamo Zamora, Rut N°9.803.735-7, de fecha 29 de agosto 2024.

3.- AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



NICOLÁS PATRICIO ROMO CONTRERAS
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:
1-CONDUCTOR
2-OFCINA DE TRANSPARENCIA.
3-ALCALDIA
4-ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



Miriam Peña Figueroa <mpena@munizapallar.cl>

Movil Eduardo Ilabaca

2 mensajes

Pamela Prieto Undurraga <pprieto@munizapallar.cl>

29 de agosto de 2024, 9:34

Para: Pilar Cuevas Mardones <pcuevas@munizapallar.cl>

Cc: Miriam Peña Figueroa <mpena@munizapallar.cl>, Juan Pablo Destuet González <jpdestuet@munizapallar.cl>

Estimada Directora junto con saludar solicito a usted la factibilidad de facilitarnos un movil para trasladar a la familia del funcionario Eduardo Ilabaca desde Zapallar a la clínica Reñaca donde él está hospitalizado.

Ellos deben estar a las 13:00 en Viña del Mar

Esposa de Don Eduardo se debe retirar desde Aires de Catapilco Calle Padre Antonio Zamorano 37

teléfono 967124001

**Pamela Prieto Undurraga**Encargada de Bienestar
Dirección de Gestión de personas
+56996309229

ZAPALLAR

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

Pilar Cuevas Mardones <pcuevas@munizapallar.cl>

30 de agosto de 2024, 10:10

Para: Pamela Prieto Undurraga <pprieto@munizapallar.cl>

Cc: Miriam Peña Figueroa <mpena@munizapallar.cl>, Juan Pablo Destuet González <jpdestuet@munizapallar.cl>

Espero que haya salido todo bien en este traslado.

Cariños.

**Pilar Cuevas Mardones**Delegada Municipal Catapilco
Dirección Desarrollo Comunitario Zapallar
por orden del Alcalde

José María Mercado N°335, Catapilco

+56 33 228 5019

ZAPALLAR

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

[El texto citado está oculto]